



Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, aprueba la entrega de equipos de cómputo a diversos Municipios con población menor a los setenta mil habitantes.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, APRUEBA LA ENTREGA DE EQUIPOS DE
CÓMPUTO A DIVERSOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MENOR A LOS SETENTA
MIL HABITANTES.**

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Instituto), de conformidad con los artículos 6, párrafo segundo y apartado A, fracción VIII y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos vigésimo séptimo, trigésimo tercero, trigésimo cuarto y trigésimo quinto, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley de Transparencia Local), es un Órgano Público Estatal constitucionalmente autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable en materia de Transparencia y de garantizar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Que el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es el Órgano máximo, el cual tomará sus decisiones y acuerdos de manera colegiada, ajustándose para ello, a los principios de certeza, eficacia, gratuidad, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

Que el artículo 36, fracción XIV de la Ley de Transparencia Local, establece que el Instituto tendrá, en el ámbito de su competencia, el actuar subsidiariamente para que los municipios den cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.



Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, aprueba la entrega de equipos de cómputo a diversos Municipios con población menor a los setenta mil habitantes.

Que el Artículo Transitorio Octavo, párrafo segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios establece que para el caso de Municipios con población menor a los 70,000 habitantes, el Instituto de manera subsidiaria fortalecerá las capacidades institucionales para la implementación y cumplimiento de la Ley en cita.

Que el Pleno del Instituto, emitió el 13 de diciembre de 2023, el Acuerdo mediante el cual, se aprueba la donación y subasta pública de diversos equipos de cómputo e impresoras, el cual estipula en su Acuerdo Primero la aprobación de donación de equipos de cómputo a Sujetos Obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de México, que así lo soliciten.

Que de acuerdo con el Censo de población y vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Estado de México cuenta con 125 Municipios, de los cuales 80 están conformados por una población menor a los 70,000 habitantes.

Que en aras de conocer el panorama actual de los 80 municipios con población menor a los 70,000 habitantes, el 1 de diciembre de 2023, la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto remitió vía correo electrónico a los Titulares de las Unidades de Transparencia, el formulario denominado “Consulta a Municipios con población menor a los 70 mil habitantes”, advirtiendo de la respuesta otorgada por los mismos, que entre otras problemáticas para el cumplimiento de sus obligaciones manifestaron la falta de equipo de cómputo o mal funcionamiento del mismo.

Que del análisis a la Consulta señalada, respecto de las problemáticas señaladas y con el objeto de coadyuvar con los Sujetos Obligados del ámbito Municipal con población menor a los 70 000 habitantes, al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, se determinó la entrega de 56 equipos de cómputo a 56 municipios: Aculco, Amanalco, Amatepec, Apaxco, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiconcuac, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Donato Guerra, El Oro, Hueypoxtla, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Jilotzingo, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, Luvianos, Malinalco, Mexicaltzingo, Ocuilan, Otumba, Ozumba, Papalotla, San Antonio la Isla, San Martín de las Pirámides, San Simón de Guerrero, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Temamatla, Temascalapa, Temascalcingo, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tequixquiac, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tezoyuca,

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, aprueba la entrega de equipos de cómputo a diversos Municipios con población menor a los setenta mil habitantes.

Timilpan, Tlalmanalco, Tlatlaya, Tonanitla, Tonatico, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Guerrero, Xonacatlán, Zacaçonapan y Zacualpan.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la entrega de 56 equipos de cómputo a los 56 Sujetos Obligados del ámbito municipal referentes a: Aculco, Amanalco, Amatepec, Apaxco, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiconcuac, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Donato Guerra, El Oro, Hueypoxtla, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Jilotzingo, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, Luvianos, Malinalco, Mexicalzingo, Ocuilan, Otumba, Otzoloapan, Ozumba, Papalotla, San Antonio la Isla, San Martín de las Pirámides, San Simón de Guerrero, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Temamatla, Temascalapa, Temascalcingo, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tequixquiac, Texcaltitlán, Texcallyacac, Tezoyuca, Timilpan, Tlalmanalco, Tlatlaya, Tonanitla, Tonatico, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Guerrero, Xonacatlán, Zacaçonapan y Zacualpan.

La donación se encuentra condicionada a que los Sujetos Obligados destinen los equipos de cómputo a las Unidades de Transparencia, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, seguimiento que en el ámbito de competencia llevará a cabo la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal electrónico del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.



Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, aprueba la entrega de equipos de cómputo a diversos Municipios con población menor a los setenta mil habitantes.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el portal electrónico del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

TERCERO. De conformidad con el artículo 25, fracción XVI del Reglamento Interior, se instruye a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, remitir el presente acuerdo de conocimiento a los 56 Sujetos Obligados del ámbito Municipal, para los efectos conducentes de entrega.

ASÍ LO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS; MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA AYALA; SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ; LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Y GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA; EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección
de Datos Personales del Estado de México y Municipios**

Esta hoja pertenece al
Acuerdo mediante el cual se aprueba la entrega de equipos de cómputo a diversos Municipios

d6 11 d2 51 b3 07 92 1f 4c 94 1d f2 a8 a6 c4 0e 3d 40
22 d9 ae 8b 73 cd aa 96 2c 01 e5 31 cb 2b 9b b3 76 b1
f8 68 2d 63 0f 17 d9 b6 3b 3c d8 e9 23 cd 5a e5 1e 8c
76 54 2c 43 20 ae fb 75 33 01 60 31 62 7e 47 5d 47 00
47 e9 bc 2b 71 7b 35 8c 8f 11 17 30 fc 89 b6 1a 24 12
5e de 9f 16 a4 c3 bf d1 9f 9b ad 19 70 43 77 dc 8a 39
07 ba 0b c9 74 f7 9e 7f c2 1b 69 ce 6d e4 44 6c f1 fd
84 32 25 99 0a ae c8 d9 79 f8 fc 26 55 55 83 e5 45 06
78 8d 5e e5 be e6 67 40 0b b9 b8 9f 68 0e 2b b3 08 9a
10 db 5a 2e d9 79 34 4a 81 b2 0d 33 f1 df b7 a3 f8
26 5a bb 07 5c 9a 0b 37 67 7a 3a 1b 4d 40 58 cb 4f
88 4a 2a 1e 44 7a 77 26 3e 89 96 31 e1 4b 16 09 24 78
15 38 3c bf aa da e5 06 bc d5 47 82 a9 b1 ca bf f9 95
d0 74 88 29 5e 2a 21 14 67 f3 8e 17 d5 cb a6 d3 25 2e
aa c6 db 03

María Del Rosario Mejía Ayala
Comisionada
(Firma Electrónica)

49 92 4d 13 88 c7 1a 76 a2 0a b6 1f 8c 3e 33 48 fe 78
9c 18 d8 bf 6b cd 49 da 77 40 0e a9 ea 9a 78 09 bb eb
c8 92 05 0c a7 9f cd b5 13 5b b3 f9 fc 6d 51 2e 6d e5
61 07 d8 b7 1a 01 55 a2 0b cb b0 b0 bf 4d c5 1b eb db
96 91 1e 5e 43 58 20 23 a7 ae 7d f6 8e c1 b5 98 0b f8
3d 39 8e fd 0b 4e a0 76 e0 65 fa 3f fb b2 79 92 95 bd
07 45 a5 b9 b2 3c 8d c5 38 9f 78 c5 0d c6 a1 19 b2 e0
4e 2b ab 04 89 0c 56 04 b7 d2 dd 01 85 f7 58 72 b8 28
80 2f 78 67 5d 46 46 c1 8a b1 1e 7e ed 62 2f 31 ab 2b
c4 a6 58 00 48 66 45 22 29 2a 5f 91 cb b1 bb e0 bd 7d
3c 16 37 ab cd fa 3f 49 3f 49 2a c2 7a a1 26 25 b2 97
08 e6 13 de 08 f2 ff 12 47 bf 6e 4c 71 b4 00 d9 71 a3
f1 b2 f2 f4 23 ac 6a 1d 75 f1 b6 0b a0 8d 26 fa 8c 97
4e 94 af 2c 27 c3 06 40 b7 2d de a4 34 53 96 49 ad 45
e6 ee 4f 27

Guadalupe Ramírez Peña
Comisionada
(Firma Electrónica)



Archivo firmado: Acuerdo mediante el cual se aprueba la entrega de equipos de cómputo a diversos Municipios.

Alexis Tapia Ramírez
Secretario Técnico del Pleno
(Firma Electrónica)

1a 08 d8 a4 51 0d e8 ff 48 8e 4f d1 5e 9c 6f e3 3e d9
e4 fc f9 ab 9f bc fc af 18 69 e3 94 60 43 93 23 7a 7e 3c
10 7f 6c 5d f0 1e 21 9d b3 ee 8e 79 31 04 96 9b 71 47
62 62 de 16 ad b6 db 7b 67 82 fa f7 cf 16 43 b4 5e 14
38 4d 01 c4 58 a4 1e 70 92 f8 6c bd 18 ca 0e e1 00 a3
a0 5e ea a4 59 38 6f 2c 29 3d 0d 6e cc 07 8b 91 f4 a3
8e 55 c5 cd 84 c1 6e 00 97 b9 0e 91 f9 ef 44 e0 1b 2b
6f c2 b3 c9 a4 e6 6c 2a e1 35 5b c7 66 f0 b3 d5 9b 11
24 4f 06 de 54 5e 15 00 73 ef 70 ff 0d b3 a6 e1 67 ae
eb ae 70 9c 43 ce d1 76 f8 f3 82 55 e0 87 97 2c c1 e0
fd 7a 55 07 98 0b a4 16 3a 19 58 92 19 5a ef 1d c6 dd
e1 49 cd c2 6b 71 cf b9 fb 46 23 50 b0 65 9a 40 01 fa
f6 05 68 90 f2 9f 83 71 a4 74 19 d6 ff 93 b7 e3 04 35 bf
56 6e 86 1e 18 6d 66 80 fd f7 19 b4 01 a9 ac 14 66 fb
4f 90

José Martínez Vilchis
Comisionado Presidente
(Firma Electrónica)

23 2a 2a 44 45 f8 29 ed 0e c9 af ca 4a 10 3b 79 b5 52
70 8c 04 db c8 d1 4f 54 92 99 f0 58 f8 28 80 60 c0 c7
3f 35 97 0d 66 b5 58 0e 8a 60 c1 2a 06 aa 60 0c fb 3f
9c 86 8d b6 0e ae cb e7 f0 f8 7c 9d fb ff dd 21 c7 b3
85 21 50 d0 23 48 ef 81 3f 1a 99 1d 72 b8 ef a3 54 49
a1 ac 0c e3 08 6e 20 59 b6 7a 3f 79 02 09 a2 91 bf b6
57 1d c5 4a 0f 73 7d 12 8b 34 14 6d b5 9c fc 3e a5 71
24 75 1a 36 b8 ad 6f ce 14 bc cf f8 2e f7 f6 fc 77 13 b5
f7 b9 56 06 19 e5 9c f7 c0 da c4 1d 0f b0 16 81 20 bc
4c 5c 81 fd 86 81 5a f5 6f 3c 8b d3 f5 75 87 71 fe 76
ad e6 8e 58 ce 73 7d ca 7c 2f b8 54 04 d8 22 f9 c5 92
f2 0f 3c af 5e ef 4f 1d 19 1e 1c 16 b4 ff 23 8e 0c b9 6e
e4 89 ff 48 a4 52 21 08 a6 b5 4f 79 56 c8 7f b6 bc d7
9d 0f 19 35 fe 10 60 01 46 a9 66 f8 b6 87 73 77 ad a3
e3 23

Sharon Cristina Morales Martínez
Comisionada
(Firma Electrónica)

4f 72 80 11 1c 31 e0 45 48 37 64 49 06 e8 1b ae 15 f9
9b 61 3b d6 56 40 cc 4e c4 81 97 bc 96 2f f6 d8 ea d0
80 08 5a 0e 45 0a 79 8e 90 0b 23 33 17 87 48 ab e4 74
32 bc 30 29 eb 8e 2f 74 4d 9f 8c f4 dd 6f b6 94 39 c0
ae f8 05 b9 2d ef 0a 96 ba 7c 2d d6 99 03 25 df b6 c7
e0 51 0f 92 a0 4f b2 7f 9f 53 c7 a5 c3 83 7e 84 b8 94 1b
f8 d8 99 6e 38 55 81 32 53 21 7d cd 09 1a ef 5a 5a 11
06 54 2e f7 da 3b 23 11 c1 a2 3e c8 ba 88 3a 94 4a a3
c7 ee d2 44 9b ba 56 31 99 7a 0d cd 6a 3f 66 98 4f 2f
77 ac a7 e2 e8 c5 df ae 53 61 8c cf b4 93 d6 80 74 88
6b 10 37 9f 88 33 20 6c 05 7d ca 36 68 fe ff ea 02 b5
48 9d a9 94 26 4b c8 b0 a4 00 d7 24 e3 69 a0 02 01 0f
e2 18 5c f1 12 d6 64 33 4f 8b 34 00 6f 6b 8c e9 aa 65
6f 85 df fd e9 60 14 35 c9 02 6a 1d 2c b0 09 2a 6f 09
95 ab

Luis Gustavo Parra Noriega
Comisionado
(Firma Electrónica)